



RESOLUCION No. CSJSAR23-57
16 de febrero de 2023

“Por medio de la cual se ordena una comisión de servicios sin viáticos.”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

En ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que los Decretos **1660** de **1978** y **67** de **1999**, fijan la comisión de servicios y la escala de viáticos para los funcionarios y empleados de la Rama Judicial.

Que el artículo primero del Acuerdo número **35** de **1994**, faculta a las Salas Administrativas para conceder comisiones.

Que el Doctor **CARLOS ALBERTO MARÍN ARIZA**, Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, debe desplazarse a la ciudad de Barrancabermeja, el día 17 de febrero de 2023, con el fin de asistir a reunión con la Dirección Seccional de Fiscalía del Magdalena Medio, despachos judiciales en materia penal y reunión con la Autoridades Municipales y servidores judiciales para el encuentro con el H. Consejo Superior de la Judicatura.

RESUELVE:

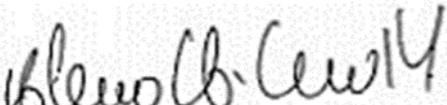
Artículo 1º: Comisionar sin viáticos, al Doctor **CARLOS ALBERTO MARÍN ARIZA**, Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, para que se desplace a la ciudad de Barrancabermeja, , el día 17 de febrero de 2023, con el fin de asistir a reunión con la Dirección Seccional de Fiscalía del Magdalena Medio, despachos judiciales en materia penal y reunión con la Autoridades Municipales y servidores judiciales para el encuentro con el H. Consejo Superior de la Judicatura.

Artículo 2º: Al término de la comisión se deberá rendir el respectivo informe de conformidad con el artículo 137 de la Ley 270 de 1996.

Artículo 3º: La presente resolución rige a partir de su expedición

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga - Santander, a los 16 días del mes de febrero de 2023.


ALONSO ALBERTO ACERO MARTÍNEZ
Vicepresidente